

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19 EN LA REACTIVACIÓN DEL DEPORTE ECUESTRE

1. OBJETIVO

Orientar las medidas que, en el marco de la pandemia generada por el nuevo coronavirus COVID-19, deberán ser adoptadas con el objeto de permitir las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de altos logros, en cumplimiento de los requisitos de bioseguridad, con el fin de disminuir el riesgo de contagio durante el desarrollo de entrenamientos.

Para el retorno a la normalidad deportiva, entendiendo como normalidad el conseguir la competición, se ha adoptado un modelo de fases basado en la consecución del estado de forma óptimo por parte del atleta para afrontar la fase final de competencia y limitar la aparición de lesiones producto del desacondicionamiento físico. Todos los deportes independientemente de su nivel de riesgo al retomar su práctica deportiva, lo deben hacer de forma gradual y con intensidades bajas que podrán ir en aumento de manera progresiva.

Establecer un plan de acción con estrategias y alternativas que permitan garantizar la promoción del cuidado de la salud, la prevención y mitigación de los riesgos de posibles contagios de COVID-19 en la Federación Ecuestre de Colombia- FEC

El presente protocolo aplica en la movilización, ingreso, permanencia en campos de entrenamiento y realización de labores relacionadas con la reactivación de entrenamientos en la Federación Ecuestre de Colombia durante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, y está dirigido a deportistas, sus entrenadores y personal logístico en rangos de edad entre los 18 y 69 años.

2. DEFINICIONES

Atalaje: Conjunto de guarniciones para enjaezar el caballo para montarlo, tales como riendas, montura, cincha, bocado, tendonerías.

Alto logro deportivo: Actividad sistemática, altamente intensiva y científicamente argumentada de entrenamiento y competición, para alcanzar máximos resultados deportivos (Tsvetan Zhelyazkov, 2006, p.13).

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

Alto rendimiento deportivo: Aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva, con resultados en el contexto internacional, al más alto nivel de competición mundial (Coldeportes, 2015).

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Atleta: (Del griego antiguo athlos, que significa ‘competición’) es una persona que posee unas capacidades físicas superiores a la media y, en consecuencia, es apta para la realización de actividades físicas, especialmente para las competitivas.

Binomio: Conjunto Jinete - Caballo

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Carga de entrenamiento: Las actividades físicas y mentales que realiza el individuo encaminadas al desarrollo de capacidades, hábitos, entre otros. Así como la suma de los efectos de estas actividades sobre el organismo del deportista.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Deporte: Es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas pre establecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales (Ley 181, 1995, p.34).

Deporte de alto rendimiento: Práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos” (Ley 181, 1995, p.35).

Deportes de arte competitivo y precisión: Son aquellos deportes que exigen una alta calidad en las acciones de coordinación neuromuscular y su resultado deportivo está dado por puntuación y en la mayoría de casos por apreciación de los jueces o árbitros. (Coldeportes, 2015).

Deportes de combate: Son aquellos deportes en los que existe una lucha con un adversario utilizando golpes, agarres o el uso de armas (Coldeportes, 2015).

Deportes de pelota: Aquellos deportes cuyo elemento esencial para su desarrollo es con el uso de una pelota, (grande o pequeña). (Coldeportes, 2015).

Deportes de tiempo y marca: (También referido como fuerza rápida y resistencia). Son aquellos deportes donde el resultado es un factor de medición totalmente cuantificable, por ejemplo, el tiempo en una carrera, el peso en levantamiento de pesas (Coldeportes, 2015).

Entidad deportiva: Instituciones del orden municipal, departamental y nacional en el sector público, creadas para organizar la actividad deportiva a nivel competitivo en el sector olímpico convencional y paralímpico, entre otras actividades. (Coldeportes, 2015).

Entrenador deportivo: Es un pedagogo, profesor, maestro-dirigente de un grupo de atletas, junto con las cuales persigue éxitos deportivos en todos los niveles, debe tener capacidades laborales requeridas, según su grado de conocimientos académicos adquiridos, experiencias vividas y resultados alcanzados como tal, que le permitirán desempeñarse en el proceso continuo de calidad pertinente al entrenamiento deportivo, según sea el deporte de su aplicación: individual, grupal o mixto (Todorov Ivan et al., 1995).

Escenario deportivo: Es toda instalación construida o adecuada para la práctica de un deporte determinado y legalmente reconocido por el Estado colombiano por intermedio de la autoridad competente respectiva incluyendo todas sus dependencias internas y externas y vías de ingreso y salida cercanas a dichos instalaciones.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N|| si no son resistentes al aceite, —R|| si son algo resistentes al aceite y —P|| si son fuertemente resistentes al aceite.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Medios para el entrenamiento: Son los instrumentos, herramientas a través de las cuales se realiza el proceso de entrenamiento deportivo (técnico, táctico) que se utilizan para el cumplimiento de las tareas del entrenamiento.

Palafrenero: Persona encargada del cuidado, aseo y alimentación del caballo.

Paddock: Lugar de calentamiento del binomio o sitio pre pista.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Reutilización: Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Sesión de entrenamiento: Es la forma operativa fundamental del proceso de entrenamiento, dedicada a resolver organizada y racionalmente las tareas de la preparación del deportista. La duración de la sesión depende de la modalidad deportiva, la edad del deportista, el periodo de entrenamiento y/o el nivel de preparación de los atletas.

Uso extendido: Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes,

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

Medidas específicas para el desconfinamiento de las modalidades deportivas de la Federación Ecuestre de Colombia

El presente protocolo de bioseguridad está dirigido a deportistas de alto rendimiento, cuerpo técnico, empleados, contratistas y demás colaboradores de la Federación Ecuestre de Colombia con edades comprendidas entre los 18 y 69 años, que estén involucrados en el proceso de reactivación de entrenamientos, quienes deberán adoptar y cumplir todos los lineamientos estipulados en el presente documento.

Las medidas de bioseguridad a continuación expuestas aplican para los deportistas de alto rendimiento, sus respectivos entrenadores y el personal logístico mínimo necesario, para la práctica deportiva de altos logros en cualquier lugar del territorio nacional. Su implementación requiere la articulación con los entes deportivos departamentales y municipales.

El inicio de la actividad deportiva y la intervención de personal de apoyo no podrá hacerse por personas con algún tipo de enfermedad crónica asociada (enfermedades cardiovasculares: angina, infarto, falla cardíaca; enfermedades pulmonares: asma, EPOC; obesidad, diabetes, hipertensión arterial, tabaquismo, cáncer; enfermedades inmunosupresoras) al igual que personas con síntomas respiratorios agudos, como tos, fiebre, estornudos, dolor de garganta o en contacto con otras personas con estos síntomas, hasta nuevas indicaciones nacionales.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

Considerando que el deporte ecuestre en sus modalidades deportivas de Salto, Adiestramiento, Vaulting Individual, Enduro Ecuestre, y Prueba Completa es un deporte que se entrena en forma individual, sin contacto y al aire libre; la Federación Ecuestre de Colombia ha aprobado el Protocolo que a continuación ponemos a consideración, para la aprobación de la reactivación de entrenamiento de Ecuestres, incluido en las estrategias del Gobierno Nacional en la reactivación física y deportiva, pero sobre todo, asegurándonos que lo principal, es salvaguardar la vida y la salud de los deportistas y sus familias.

Los entrenamientos son realizados en espacios y escenarios al aire libre permitiendo un distanciamiento mayor al de otros eventos de carácter social y deportivo lo que previene el contacto cercano de los deportistas entre sí o con el público asistente.

En dichas áreas no se presenta aglomeración de público, deportistas o el de personal de soporte por ser una práctica al aire libre. El distanciamiento social es perfectamente posible entre los deportistas y el personal de apoyo.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

Los entrenamientos en todas las categorías de Salto, Enduro, Adiestramiento y Prueba Completa no implican el contacto físico o el choque entre deportistas o personal de apoyo (excepto personal médico en caso de accidente); en Vaulting de entrenamiento individual tampoco hay contacto físico. Quedan canceladas los entrenamientos de duplas y escuadras /equipos por el tiempo que el Gobierno Nacional determine de distanciamiento social obligatorio por COVID-19 propuesto en la Fase de Regreso al Entrenamiento

Los estándares de entrenamiento de equitación exigen en si mismas un alto nivel de asepsia por cuanto se mantiene un riguroso control de áreas de uso exclusivo para cuidado de caballos debidamente aislados, de los deportistas jinetes y de personal administrativo de las sedes deportivas.

La infraestructura de las sedes deportivas permite implementar las medidas necesarias para limitar el acceso a personal operativo y a deportistas según su categoría de práctica siempre siguiendo un protocolo estricto, de acuerdo con los Lineamientos de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia y creando estrategias conjuntas con el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano.

3.1 Medidas generales.

La Federación establece cómo medidas básicas de higiene y bioseguridad que ayudan a la contención de la propagación del virus, (lavado de manos, distanciamiento físico y uso de tapabocas), dichas medidas tendrán unos lineamientos estipulados que serán de obligatorio cumplimiento y serán fortalecidas con procesos de limpieza y desinfección en áreas, elementos y superficies de uso frecuente, un adecuado manejo de residuos, uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y adecuadas condiciones higiénico sanitarias.

Se recordará y difundirá constantemente información sobre la importancia de cumplir las medidas higiénicas básicas para prevenir contagios, para lo cual se anexan al presente protocolo infografías que serán publicadas y socializadas.

- Lavado de manos constante de acuerdo a las técnicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. (Infografía MinSalud)
- Distanciamiento físico.
- Uso de tapabocas y elementos de protección facial
- Limpieza y desinfección de equipos.
- Garantizar lavado de manos, y en caso de no disponer de lavamanos, deberá disponerse de estaciones de alcohol gel para manos y facilidades de higiene en múltiples ubicaciones en el recinto.
- Garantizar señalización adecuada de buena higiene en todas las instalaciones y lugares de entrenamiento.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

- En relación con uso de baños se deben tomar estrictas medidas sanitarias para el mantenimiento y uso de los mismos.
- Cierre temporal de servicios de salones sociales, vestuarios, restaurantes y cafeterías.

3.2 Distanciamiento social.

- El o los entrenadores, también estarán a 2 Mts de los jinetes para dar sus instrucciones.
- Las personas circulantes de aseo y apoyo, mantendrán las mismas distancias de protección.
- No se realizará en ningún momento reuniones grupales.
- En toda interacción que haya entre jinete, palafrenero, veterinario, etc. debe haber una distancia mínima de dos metros.
- Para dar indicaciones grupales se realizarán reuniones mediante videoconferencias y plataformas de comunicación.
- Cada deportista debe pedir cita y se asignará una hora específica de entrenamiento para cada jinete, de forma que no se junten más del número de jinetes permitido en cada espacio.
- Los jinetes aceptarán las limitaciones de capacidad y circunstancias de cada disciplina deportiva en las respectivas instalaciones ecuestres. Para calcular el distanciamiento y número de jinetes por pista, la relación será de 1 jinete por cada 200 metros cuadrados y deben mantener el distanciamiento establecido en cuadro anexo. Cada sede ecuestre debe fijar en el acceso el número máximo permitido según el área en que se vaya a entrenar y asignar los horarios de entrenamiento para que dicho máximo no se sobrepase.
- Para los jinetes de enduro que no pueden entrenar dentro de clubes sino en vías rurales deben entrenar en grupos de máximo 4 jinetes separados por 5 metros cada uno y no tener contacto con nadie durante el entrenamiento. Al regresar a su predio deben pasar por el lavapatas y lava pies y si un palafrenero va a recibirlos el caballo, tanto jinete como palafrenero deben usar tapabocas.
- El soporte de veterinarios con especialización en tratamiento equino estará disponible para el tratamiento de caballos en áreas específicas .
- Solamente el veterinario tratante o de control dopaje y el palafrenero asignado al caballo atenderán los requerimientos de salud animal. Ninguna otra persona podrá tener acceso a dicha área.
- En caso de presentarse lluvia durante la práctica deportiva, los asistentes deben buscar refugio en sus automóviles, evitando el agrupamiento en recintos como sedes sociales, cafeterías y picaderos.
- Se anexa gráfica de distanciamiento obligatorio entre jinetes.
- El acceso de público está prohibido; solo cuando las autoridades lo autoricen, la asistencia máxima permitida será la que señalen las disposiciones legales referentes a distanciamiento social.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

3.3 Elementos de Protección Personal- EPP.

El club o sede del entrenamiento debe aprovisionar la disponibilidad de los elementos de desinfección de acuerdo a instrucciones de manejo de equinos y actual pandemia Coronavid-19 y el protocolo de bioseguridad debe estar visible para todos los usuarios el cual contendrá el recorrido permitido dentro de la sede deportiva con especial atención a las medidas de desinfección y los puntos habilitados para estos efectos

- Se tendrán tapabocas a disposición de los deportistas que no tengan la posibilidad de tener los propios.
- El personal de aseo deberá usar tapabocas, guantes y gafas de seguridad, dichos elementos serán lavados y desinfectados al finalizar las sesiones de entrenamiento.
- El personal encargado de la implementación del protocolo de bioseguridad estará atento al uso constante y adecuado de los EPP.
- Los tapabocas y demás EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados diariamente, y en ningún caso los EPP podrán ser compartidos.
- Se promoverá el uso de tapabocas no sólo en el sitio de entrenamiento, también en el transporte desde y hacia las viviendas y en los lugares donde haya afluencia masiva de personas.
- Cada atleta y personal asistencial debe portar su propio kit de protección y el club deberá garantizar la disponibilidad de tapabocas, los cuales deberán ser cambiados cada mes o antes si sufren deterioro que no garantice la protección adecuada y alcohol glicerinado mínimo al 60 %.
- El uso de mascarillas o tapabocas antes y después del entrenamiento es obligatorio por parte del deportista mientras ubica su domicilio o sitio formal de entrenamiento. El cubrimiento de cara mientras se está montado al paso puede ser con cuellos, mandanas o pescuezos, en otras cadencias y en área rural (enduro) se puede descubrir la cara, respetando las recomendaciones de las distancias. Siempre debe darse cumplimiento a las normas establecidas por cada municipio donde se esté realizando la práctica deportiva. Si hubiere recursos se recomienda el uso de monogafas deportivas.
- Todo el personal de soporte como veterinarios (máximo 3 por sede), palafreneros y transportadores de caballos deben hacer uso permanente de tapabocas y guantes así como mantener distanciamiento social, lo cual es una practica fácil de cumplir ya que los entrenamientos y rutinas se realizan al aire libre.
- Durante desprendimiento de caballos en paddock y durante los entrenamientos, el personal de apoyo, los auxiliares de pista, entrenadores o palafreneros deberán usar guantes para manipulación de varas, soportes y zapatas y tapabocas o mascarillas.

3.4 Manejo de tapabocas y elementos de protección facial

- Usar de mascarilla para el atleta permanente, antes y después del entrenamiento mientras ubica su domicilio o sitio formal de inicio de entrenamiento.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

- Todo el personal que no sea atleta y que esté presente en la sesión de entrenamiento debe usar la mascarilla antes, durante y después de la sesión de entrenamiento.
- El personal logístico del club debe usar tapabocas de manera continua el cual debe ser cambiado tras 6 horas continuas de uso.
- Se debe usar el tapabocas de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en espacios públicos.
- Para colocárselo y una vez retirado realice el lavado de manos.

Recomendaciones para uso de tapabocas no hospitalario para la población en general:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Incluir múltiples capas de tela.
- Permitir respirar sin restricciones.
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen ni cambie su forma.
- Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitarse el tapabocas.
- Debe lavarse después de un uso continuo de 8 horas. Usar jabón /detergente que no dañe la tela del que está hecho el tapabocas.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

3.5 Limpieza y desinfección.

- Reforzar las rutinas de limpieza, como mínimo dos veces durante la jornada.
- Señalizar las áreas recordando el lavado correcto de manos, disposición adecuada de residuos e ingreso individual al baño.
- Al finalizar los entrenamientos se lavarán pisos con agua y jabón.
- Al término de la jornada, realizar nuevamente limpieza y desinfección.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

- La persona encargada del aseo general, limpieza y desinfección además del tapabocas, debe usar guantes de caucho, al finalizar su turno laboral éstos deben ser lavados y desinfectados, también deberá utilizar protección para los ojos o protección facial (gafas o careta) para evitar contaminación de membranas mucosas y al finalizar su turno deberá empacar el uniforme o ropa con la que laboró en bolsas y posteriormente lavarla y desinfectarla con jabón y abundante agua, separada de la ropa de su familia.
- Realizar una vez al mes desinfección por aspersión a las pistas, pasillos y áreas comunes.
- Se dispondrán los insumos necesarios para garantizar los procesos de limpieza y desinfección, como detergentes, hipoclorito de sodio, amonio cuaternario, alcohol al 70%, los cuales NO podrán ser re envasados en recipientes sin rotulación y serán almacenados con el debido cuidado.
- Capacitar al personal encargado de los procesos de limpieza y desinfección, sobre los protocolos de limpieza, el uso de EPP y la utilización de productos químicos.
- Seguir las recomendaciones del fabricante especificadas en las hojas de seguridad de los insumos químicos utilizados.
- Por ningún motivo se podrán hacer mezclas de productos desinfectantes.
- Se realizará limpieza y desinfección diaria de zonas comunes, puertas, ventanas y mobiliario, al iniciar y al finalizar la jornada.
- Los pisos y baños se lavarán con detergente común y posteriormente se desinfectarán usando hipoclorito de sodio al 0.1% (por cada litro de agua se agregan 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%), dejarlo en contacto de 5 a 10 minutos y posteriormente retirar con un paño húmedo y limpio.
- La limpieza inicial de cualquier superficie deberá hacerse con un paño limpio, húmedo y no sacudir, para evitar remover polvo.
- Las personas encargadas de la implementación del protocolo realizarán inspección y verificación de las actividades de limpieza y desinfección.
- Cada deportista realizará desinfección de su implementación deportiva y elementos de uso frecuente como, celulares, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas que no ocasionen daños a los elementos.
- Se ubicarán tapetes de desinfección de calzado en la puerta de ingreso a las instalaciones
- Lava patas para el ingreso de deportistas equinos.
- Lava pies para ingreso de deportistas de alto rendimiento y entrenadores.
- Lava llantas y bombas aspersores de solución desinfectante para ingreso de vehículos.
- Lavado y desinfección de las rutas, pesebreras y lugares de tránsito equino y de personas en cada sede.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

- Las instalaciones que por su uso obligatorio deban permanecer abiertas como clínica veterinaria, enfermería o herrero deberán estar reguladas en funcionamiento y aforo dependiendo del tamaño del recinto.
- Los implementos de paddock y pistas de entrenamiento deberán ser desinfectados cada tres horas.

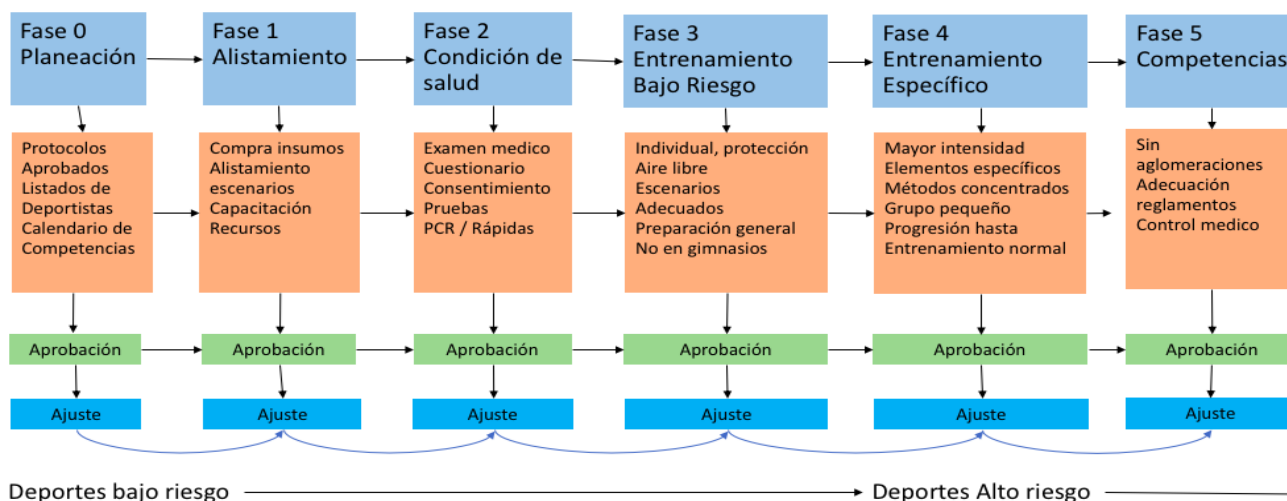
3.6 Manejo de residuos.

- Disponer canecas con tapa de accionar con pedal, señalizadas, con doble bolsa en las áreas de baños, para realizar una adecuada disposición final de elementos como toallas desechables, pañuelos, tapabocas convencionales, EPP deteriorados.
- Realizar limpieza y desinfección de los contenedores.
- Capacitar a los deportistas, entrenadores y personal de apoyo sobre las medidas para la correcta separación de residuos, los residuos generados en la implementación del protocolo de bioseguridad no podrán combinarse con otro tipo de residuos.
- Realizar la disposición y entrega de residuos al servicio de recolección de acuerdo a la frecuencia de recolección.
- El personal encargado de la limpieza y desinfección contará permanentemente con los EPP, los cuales deberán ser debidamente desinfectados al terminar las labores y posteriormente realizar higiene de manos.
- Se dispondrán canecas con tapa de accionar con pedal, señalizadas, con doble bolsa en las áreas de baños, para realizar una adecuada disposición final de elementos como toallas desechables, pañuelos, tapabocas convencionales, EPP deteriorados

4. Fases de Retorno a la Normalidad Deportiva

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

Fases de Retorno a la Normalidad Deportiva



La progresividad de procesos y actividades dentro de cada fase contempla las siguientes condiciones generales, las cuales deberán ser evaluadas y aprobadas para dar paso de una fase a otra:

4.1 Fase 0 Planeación: La Federación Ecuestre de Colombia presentó al Ministerio del Deporte el protocolo de bioseguridad para su debida revisión y aprobación, y pondrá a disposición del Ministerio y al Comité Olímpico Colombiano el calendario de actividades y el listado de los deportistas de la Selección Colombia convocados a retomar actividades de entrenamiento, quienes por medio de los metodólogos evaluarán y darán el aval de los deportistas autorizados para retomar dichas actividades.

4.2 Fase 1 Alistamiento: La Federación a través de los centros ecuestres realizará la respectiva adecuación de las pistas de entrenamiento, compra de insumos y elementos necesarios para la implementación y ejecución adecuada del protocolo de bioseguridad.

Cada centro ecuestre realizará capacitación a deportistas, personal técnico y de apoyo sobre el protocolo y las medidas de bioseguridad aprobadas por la Federación Ecuestre de Colombia, se socializarán los lineamientos, orientaciones y recomendaciones de los Ministerios de Deporte, de Salud y Protección Social, "Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigida a la población en general" y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas de la enfermedad (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); y sobre todo la importancia de informar oportunamente en caso de presentar alguno de estos signos. Al ingreso al sitio de entrenamiento, debe hacerse control de temperatura a todas las personas. No se permitirá el ingreso a quien reporte temperatura superior a 37.9°C .

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

Se deberá realizar control de acceso con planilla de nombre, apellidos y cedula del deportista, palafrenero, veterinario y herrero. Debe incluir datos de contacto de familia cercana del deportista para hacer seguimiento epidemiológico por las autoridades de salud en caso de contagio

Las instalaciones que por su uso obligatorio deban permanecer abiertas como clínica veterinaria, enfermería o herrero deberán estar reguladas en funcionamiento y aforo dependiendo del tamaño del recinto.

Cada centro ecuestre dispondrá de los recursos físicos (insumos para limpieza y desinfección, elementos para toma de signos vitales) y humanos (personal de aseo y de apoyo) necesarios para la adecuada implementación del protocolo de bioseguridad.

4.3 Fase 2 Condición de salud: Los deportistas autorizados para retomar actividades deberán firmar el consentimiento informado, adjunto a este protocolo, previo al inicio, el cuál será enviado al Ministerio del Deporte para tener el debido control del consentimiento de los deportistas para realizar los entrenamientos, quienes también deberán responder la encuesta proporcionada por el CCD para dar aptitud médica

Realizar Pruebas PCR a los deportistas y al personal que tenga relación con el inicio de actividades de entrenamiento, previo al inicio de estas y controles periódicos cada 14 días con pruebas rápidas, los resultados de las pruebas deberán ser presentadas a la administración del centro ecuestre antes de su inicio para dar el reconocimiento médico-deportivo (aptitud médica), además deberán tener un certificación de evaluación del estado de salud general la cual se deberá hacer por telemedicina.

La Federación implementará a través de cada centro ecuestre un formato de registro de condiciones de salud diario, previo a cada sesión de entrenamiento y un cuestionario de seguimiento de condiciones de salud (formulario en línea) que deberá ser diligenciado diariamente por todo el personal que salga al campo de entrenamiento.

Ante un resultado positivo, la persona inmediatamente queda en aislamiento obligatorio por cuarentena en cumplimiento a las medidas determinadas por el Ministerio de Salud para los casos confirmados por COVID-19 y se hará seguimiento a sus nexos epidemiológicos.

La prueba de tamizaje inicial será la PCR .

La aplicación de pruebas de seguimiento se realizará cada 14 días. Se realizarán pruebas serológicas IgG/IgM, sin cambiar el esquema de su realización durante todas las fases establecidas. Estas pruebas serán realizadas a TODO el personal de la lista y demás personal que tenga que estar involucrado en la participación del protocolo de retorno al deporte. (Jugadores, personal de salud, personal de logística, cuerpo técnico, directivos, personal sanitario).

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

4.4 Fase 3 Entrenamiento-Bajo riesgo: Con el reinicio de los entrenamientos la Federación Ecuestre de Colombiana, velará por el cumplimiento de las condiciones de higiene y protección adecuados (uso de tapabocas, lavado de manos, distancia social), los entrenamientos se harán de forma individual, en campo al aire libre.

Es fundamental que los listados emitidos de deportistas, entrenadores y personal de apoyo sean de las personas estrictamente necesarias en los entrenamientos. No se permitirá el ingreso a las instalaciones a nadie externo por ningún motivo, esto incluye a todos los directivos del plantel y del comité organizador. El personal no incluido en los listados no hace parte del alcance de este protocolo.

Al ingreso al escenario deportivo esta la persona que cumple la función de vigilancia de las medidas de bioseguridad. En este sitio también está la persona que realiza el control térmico diario.

Los atletas podrán hacerse presentes máximo media hora antes del inicio del entrenamiento y deben abandonar la sede al finalizar este.

El deportista deberá responder el cuestionario de seguimiento diario (preferiblemente en medio digital).

La progresividad de procesos y actividades dentro de cada fase contempla las siguientes condiciones generales:

- ✓ **Evaluación de cada fase** y autorización de paso a nueva fase solo mediante aprobación de la anterior.
- ✓ **Articulación con autoridades** de salud territoriales para aprobación de los planes específicos y articulación de acciones regionales.
- ✓ **Control de salud** permanente al deportista, entrenador y equipo de apoyo.
- ✓ **Autorresponsabilidad y autocuidado** de deportistas, personal técnico y de apoyo.
- ✓ **Corresponsabilidad** de entrenadores, federaciones, ligas, institutos departamentales, Comité Olímpico Colombiano y autoridades de salud.
- ✓ **Garantizar adecuada preparación**, control y seguimiento especializado para prevenir lesiones.
- ✓ **Monitoreo clínico** como estrategia de control y seguimiento.
- ✓ Realización de pruebas solo en **laboratorios certificados**.
- ✓ **Articulación con las EPS** ante cualquier evidencia de enfermedad.
- ✓ **Suspensión total de actividades ante la aparición de algún caso** dentro el equipo o el personal de apoyo.
- ✓ **Optimización de pruebas** al margen de seguridad para equipos, no sobreutilización de pruebas necesarias para diagnóstico de la pandemia y teniendo en cuenta lo descrito en el documento: “Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia”, emitido desde el Ministerio de Salud

5 ¿CÓMO SE REALIZA LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS DE TRABAJO?

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. Consulte el listado de desinfectantes en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

6 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

- El protocolo de la Federación Ecuatatoria de Colombia se adapta y rige por las condiciones de bioseguridad emitidas en los lineamientos de regreso a entrenamientos en el contexto de la pandemia COVID-19.
- Cada deportista, entrenador y personal de apoyo que desee regresar a los entrenamientos deberá firmar el consentimiento informado anexo al protocolo, en el que cada persona asume:
 - Su responsabilidad, de manera individual, en la decisión de salir a entrenar.
 - Es conocedor del riesgo de contagio a pesar de todas las recomendaciones descritas en este documento.
 - La obligación de informar en caso de aparición de síntomas relativos al COVID-19 y/o un resultado positivo en una prueba confirmatoria.
 - La federación acepta la voluntariedad del regreso a los entrenamientos, de tal forma que al atleta que decida no reincorporarse en esta fase de entrenamientos al aire libre no sea merecedor de ningún

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

tipo de sanción por parte de la federación.

Vigilancia de la salud de los deportistas, entrenadores y personal de apoyo en el contexto del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para el retorno a la práctica deportiva

- Toda persona que incumpla con las instrucciones y medidas de prevención del contagio de COVID 19 establecidas por la sede ecuestre, por la FEC o por las autoridades nacionales, podrá ser desalojada de la sede y quedará descalificada para entrenar o para ingresar a desempeñar cualquier función en las siguientes 3 semanas.
- La FEC, presentará al Comité Olímpico Colombiano y Ministerio del Deporte la lista de los jinetes deportistas de alto rendimiento, habiendo verificado que los solicitantes de la autorización para práctica del deporte ecuestre, se encuentren en efecto en el nivel de alto rendimiento.

7. CLINICAS DEL DEPORTE ECUESTRE

En la medida que haya la restricción de vuelos internacionales y desplazamiento desde y hacia Colombia, la FEC organizará eventos virtuales, semi-presenciales de capacitación y clínicas de las diferentes disciplinas.

Se organizarán talleres virtuales con la participación de expertos en diferentes disciplinas ecuestres, en el que se segmentará las participaciones académicas a diferentes grupos por intereses y grupos de trabajo.

En sesiones con caballo se harán clínicas en directo en sitios abiertos y con la instrucción del capacitador desde su sede en el extranjero.

Solo habrá un facilitador y la ayuda de palafrenero a distancia del deportista en entrenamiento.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

8. CONTROLES, HORARIOS Y MEDIDAS A TOMAR EN LAS SEDES ECUESTRES

1. Para asegurar que no se supere el número máximo de personas que asisten de manera simultánea a entrenar se debe:
 - a. Establecer medidas efectivas para controlar el ingreso.
 - b. Planificación del desembarque y embarque de caballos.
 - c. Al considerar el número mínimo deben tenerse en cuenta todas las personas que estarán en el sitio, de manera simultánea, sin importar la función que desempeñen: jinetes, palafreneros, auxiliares de campo, veterinarios, personal de salud, proveedores de servicios, personal de salud, transportadores, entre otros.
 - d. El ingreso a la pista de entrenamiento debe controlarse para evitar que los binomios se crucen en los corredores o puertas de acceso y salida al área de desprendimiento.
 - e. Las personas deben abandonar el recinto donde se realiza el entrenamiento tan pronto termine este.
 - f. Los horarios de entrenamiento y las diferentes comunicaciones no se publicarán en carteleras. Deben manejarse de manera virtual.
 - g. Todo pago se debe recibir vía transferencia electrónica y no permitir el uso de datafonos.
 - h. Deben planificarse todas las actividades, establecer horarios y ser estrictos en su cumplimiento de tal manera que siempre se pueda garantizar que las personas mantengan entre ellas la distancia mínima requerida.
2. Debe asegurarse el cumplimiento de las normas generales de higiene y prevención del contagio del virus Covid 19 en todas las áreas del recinto dónde se realiza el entrenamiento. En Colombia aplica la Resolución 666 de 2020.
 - a. Todas las personas que asisten al entrenamiento, sin importar función que desempeñen, deben haberse registrado previamente de tal manera que, si se llega a identificar algún caso, se pueda hacer un rastreo y control a las personas que estuvieron el lugar.
3. Designar a una persona que cumpla las veces de oficial de higiene. Tiene la función de montar y coordinar el plan para cumplir con las normas sanitarias y de verificar su cumplimiento.
4. En el punto de atención al público, debe instalarse un acrílico que separe a las personas que asisten de las que atienden. También, debe marcarse en el piso, la distancia que deben conservar las personas que están esperando ser atendidas.
5. En cuanto a los baños:
 - a. Deben habilitarse lavamanos suficientes, con agua corriente y jabón, incluyendo en el punto de salida o entrada al área del estacionamiento.
 - b. Toallas de papel u otras opciones higiénicas deben estar disponibles para secar sus manos.
 - c. Los baños deben limpiarse regularmente.
6. Zonas de desprendimiento:
 - a. En el área de desprendimiento y entrenamiento se permitirá un caballo por cada 50 metros cuadrados.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

Previamente al inicio de cada entrenamiento se debe diligenciar en la sede ecuestre física o virtualmente por el atleta el Comprobante de asistencia:

Información del atleta y su entrenador :

Nombre y apellidos:

Dirección:

Ciudad:

Función:

Correo electrónico:

Teléfono:

Estado de salud en los últimos 8 días :

Fiebre. Temperatura inferior a 38°C

Gripa

Tos

Perdida de olfato o sabor

Nombre y Datos de contacto de familiar cercano para seguimiento epidemiológico por parte de las autoridades de salud en caso de contagio.

- Autorización para tratamiento de datos personales y limitada a la utilización por parte de las autoridades sanitarias para hacer seguimiento a posibles rutas de infección.
- La transferencia de datos a terceros está expresamente prohibida.
- Me comprometo a cumplir con las medidas de protección establecidas por las autoridades nacionales y con las definidas para el centro ecuestre, incluyendo las relacionadas con el uso de tapabocas y las reglas de distanciamiento.

Lugar:

Fecha

Firma

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

La Federación Ecuestre de Colombia se compromete a hacer el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos establecidos:

Realización de Pruebas PCR a los deportistas y al personal que tenga relación con el inicio de actividades de entrenamiento, previo al inicio de estas y controles periódicos cada 14 días con pruebas rápidas, los resultados de las pruebas deberán ser presentadas al médico tratante del CCD, antes de su inicio para dar el reconocimiento médico-deportivo (aptitud médica).

Si los resultados de las pruebas rápidas salen positivos, inmediatamente se aislará la persona, suspendiendo actividades, se realizará el respectivo reporte ante al médico tratante del Ministerio del Deporte, a la Alcaldía y/o Secretaría de Salud del Municipio y a la entidad prestadora de salud de la persona.

Diligenciamiento diario de cuestionario de seguimiento de condiciones de salud, en el cual se incluirá censo de los deportistas que viven con personas mayores de 70 años o con personas con comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica –EPOC, obesidad, desnutrición, Fumadores) y de quienes conviven con personas que presten servicios de salud (formulario en línea) El cuestionario de salud será el canal de información de cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.

Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar desinfección de calzado y protocolo de lavado de manos.

Los posibles casos de contagio deberán realizar aislamiento y cuarentena inmediata en sus viviendas, iniciando el proceso de seguimiento por las autoridades y entidades de salud, teniendo las mayores medidas de protección con sus familias.

Se notificará inmediatamente a la EPS del deportista el hecho de un posible contagio o en caso tal, de alguna prueba que sea positiva para COVID-19.

Con el fin de velar por el cuidado de los deportistas y personas relacionadas con la Federación y sus familias, se realizarán los respectivos cercos epidemiológicos en caso de presentarse casos positivos.

Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los deportistas, entrenadores y demás personal de apoyo. Teniendo en cuenta las reservas de información.

Instruir a los deportistas, entrenadores y personal de apoyo en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Difundir a deportistas y entrenadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

Realizar capacitaciones y socializaciones virtuales a los deportistas y entrenadores sobre:

- Información general relacionada con los lugares en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individual.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Medidas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Brindar a los deportistas, entrenadores y personal de apoyo las siguientes recomendaciones:

Al salir de la vivienda

- ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- ✓ Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- ✓ Restringir las visitas a familiares y amigos o si alguno presenta cuadro respiratorio.
- ✓ No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- ✓ Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- ✓ En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de transmisión.

Al regresar a la vivienda

- ✓ Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- ✓ La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

- ✓ Bañarse con abundante agua y jabón.
- ✓ Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- ✓ Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el deportista y/o entrenador convive con personas mayores de 70 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, obesidad, desnutrición, Fumadores) o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- ✓ Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- ✓ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- ✓ Aumentar la ventilación del hogar.
- ✓ Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- ✓ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- ✓ La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- ✓ Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- ✓ Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

9. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO:

- Todas las personas relacionadas en reinicio de entrenamientos deben tener su afiliación de EPS al día y deberán informar a sus respectivas EPS y ARL cuando aplique, el inicio de actividades.

El protocolo a seguir ante la identificación de síntomas o diagnóstico de COVID-19 en deportistas, entrenadores o personal de apoyo será:

- Investigar de inmediato, en caso de ausencia de un deportista en su horario.
- Reportar a la persona en cargada del protocolo de bioseguridad de la Federación cualquier eventualidad en salud, quien deberá activar mecanismos de acción y comunicación ante el Ministerio y autoridades de salud competentes.
- Desarrollar el proceso de vigilancia para detectar algún deportista entrenador y/o personal de apoyo con síntomas respiratorios, mediante la encuesta diaria de condiciones de salud. El proceso de vigilancia se realizará a través de la persona en cargada de la implementación y administración del protocolo de bioseguridad.
- Con el fin de velar por el cuidado de los deportistas y personas relacionadas con la Federación y sus familias, se realizarán los respectivos cercos epidemiológicos en caso de presentarse casos positivos.
- Cuando alguno de los deportistas, entrenadores y/o personal de apoyo experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en su lugar de residencia no debe asistir a la sesión de entrenamiento de ese día, para lo cual debe colocarse tapabocas, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.
- Se deberá aislar de manera preventiva, a las personas con nexo epidemiológico (compañeros de entrenamiento) de los casos confirmados y/o sospechosos.
- Coordinar con la EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los atletas, incluyendo estrategias de búsqueda activa aleatoria de COVID - 19, si es el caso, para toma de pruebas diagnósticas o de tamizaje.
- El deportista debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se le debe informar a la ARL sobre los casos sospechosos o confirmados para que realicen el seguimiento respectivo.

10. ESTABLECER EL MONITOREO DE SINTOMAS DE CONTAGIO DE COVID 1 ENTRE DEPORTISTAS Y ENTRENADORES

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

Se realizarán charlas informativas periódicas a deportistas, entrenadores y personal de apoyo respecto a la implementación de medidas de prevención (distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con la cara interna del brazo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga/malestar general).

Para realizar un adecuado monitoreo entre deportistas y entrenadores por cada centro ecuestre se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- ✓ Llevar un registro de identificación de atletas y personal asistencial que participa en las sesiones de entrenamiento, lugar y horario de entrenamiento, que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.
- ✓ Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- ✓ Realizar seguimiento obligatorio, sobre el estado de salud y temperatura del deportista y personal de acompañamiento en cada una de las sesiones de entrenamiento. (Formatos de registro de signos y síntomas).
- ✓ No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- ✓ Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- ✓ La encuesta diaria de condiciones de salud será el canal de información para que los deportistas, entrenadores y personal de apoyo informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19., además los deportistas podrán informar de manera inmediata cualquier suceso que altere sus condiciones de salud mediante el WhatsApp a sus entrenadores quienes deberán reportar oportunamente a la persona encargada de la administración del protocolo de bioseguridad y/o al médico asignado para orientar a los deportistas y activar el protocolo a seguir.
- ✓ Promover la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- ✓ Se consolidará y mantendrá actualizada una base de datos completa de las personas autorizadas para salir a los entrenamientos, manejando en cuenta las reservas de información que establece la normativa vigente.
- ✓ Se anexa al presente protocolo listado de los deportistas y entrenadores de la Selección Colombia con la cual atenderemos clasificatorios internacionales 2020 y primer trimestre 2021, a quienes se les autoriza a salir en este nivel de riesgo.
- ✓ Todos los autorizados deberán estar afiliados al sistema de seguridad social integral.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

11 PASOS A SEGUIR EN CASO DE IDENTIFICAR UNA PERSONA CON SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga/malestar general, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- ✓ Comunicar el caso al médico.
- ✓ Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- ✓ El Centro de Ciencias del deporte deberá reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- ✓ Si una de las personas autorizadas a salir se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con el médico encargado de su deporte para poner en su conocimiento la situación y tanto el Centro de Ciencias del Deporte como la persona afectada deberán reportar el caso a la EPS, ARL y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- ✓ Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- ✓ Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, elementos de entrenamiento, en especial las superficies con las que ha estado en contacto con las personas.
- ✓ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- ✓ La persona encargada del aseo general, limpieza y desinfección además del tapabocas, deberá usar guantes de caucho, al finalizar su turno laboral éstos deben ser lavados y desinfectados, también deberá utilizar protección para los ojos o protección facial (gafas o careta) para evitar contaminación de membranas mucosas y al finalizar su turno deberá empacar el uniforme o ropa con la que laboró en bolsas y posteriormente lavarla y desinfectarla con jabón y abundante agua, separada de la ropa de su familia.
- ✓ Se garantizará que el personal pueda realizar el lavado de manos de manera frecuente durante las sesiones de entrenamiento, para lo cual se contarán con los insumos necesarios agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

12 PLAN DE COMUNICACIONES

- ✓ La Federación establecerá diferentes canales de información y comunicación interna (chats, correo electrónico, redes sociales y pagina web) para facilitar el conocimiento sobre la prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19 para que todo el personal relacionado con la reactivación de entrenamientos estén conscientes de las condiciones de salud y entrenamiento que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno de entrenamiento y familiar.
- ✓ A través de los canales de comunicación establecidos se divulgarán las medidas contenidas en el presente protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como lineamientos dados en el departamento o municipio donde el deportista vaya a realizar sus entrenamientos.
- ✓ Realizar difusión de información a través de las redes sociales de la Federación y señalización en campos de entrenamiento, sobre las medidas de prevención y atención, apoyándonos en las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Realizar charlas virtuales informativas respecto de la implementación de medidas de prevención (distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con la cara interna del brazo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).
- ✓ La Federación mantendrá las líneas de contacto con las autoridades pertinentes en caso de cualquier emergencia.

13 NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Propuesta para apertura de entrenamientos en atletas de alto rendimiento, Ministerio del Deporte Comité Olímpico Colombiano. 2020.
- Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Decreto 2771 de 2008, por el cual se crea la comisión intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física.
- Resolución 0397: Limitación de los eventos y sitios masivos a un máximo de 50 personas.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social: Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Decreto 417 del 17 de marzo 2020: Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

- Decreto 476 del 25 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020: Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el covid-19.
- Decreto 539 del 13 de abril 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-666-de-2020.pdf>
- Decreto 749 del 28 de mayo de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 847 del 14 de Junio; por medio del cual se modifica el Decreto 749 permitiendo la práctica deportiva y la utilización de los escenarios deportivos.
- Resolución 000991 de 17 de Junio de 2020 : Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento, profesionales y recreativos.

14 DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROTOCOLO

- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general., 2020. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG18, Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia, 2020, Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG14, Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios. 2020, Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG14.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG32, Lineamientos de Bioseguridad para la actividad física al aire libre en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia, Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos y procedimientos/GIPS32.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG16, Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19. Disponible en:

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos_y_procedimientos/GIPG16.pdf

- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG21, Lineamientos para uso de pruebas diagnósticas de SARS-CoV-2 (COVID-19 en Colombia, Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS21.pdf>

15 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ministerio de Salud y Protección Social, Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia.

Este protocolo se socializará con las Ligas Ecuestres afiliadas a la Federación Ecuestre de Colombia, Centros y Clubes ecuestres, entrenadores y jinetes.

Santiago Lizarralde Campo
Presidente

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

Lista de Anexos:

1. Modelo Consentimiento informado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL RETORNO AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Yo _____ con CC _____ de _____ entiendo y acepto que debo cumplir con los requisitos y recomendaciones establecidas para la práctica del deporte. Asumo la responsabilidad del riesgo de contagio que conllevan los desplazamientos hacia el sitio de entrenamiento para mí y mi familia.

Me han sido explicados todos los riesgos adicionales que asumo al realizar esta práctica deportiva y por lo tanto me comprometo a presentar los resultados de las pruebas para covid 19; previo al inicio de los entrenamientos. Además de esto, me comprometo a comunicar cualquier resultado confirmatorio de ser portador del virus.

Libero de responsabilidad al personal de salud, técnico y federativo ante el evento de ser diagnosticado con COVID 19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento, y en cualquier espacio.

El hecho de haber tenido una exposición previa al virus, no me libera de una reinfección, por lo que me comprometo a cumplir con todos los protocolos de seguridad y cumplir con las tomas de las pruebas seriadas

Soy consciente que pese al cumplimiento de todos los protocolos de seguridad existe una probabilidad de contagiarse con COVID 19. Cabe señalar que a pesar de las pruebas que me hayan realizado previamente y que no tenga síntomas, tengo la posibilidad de ser portador asintomático de la enfermedad; los riesgos asociados a la exposición de COVID-19 son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria del adulto, coagulopatías, eventos trombóticos severos, otras manifestaciones como eventos respiratorios, gastrointestinales, neurológicos relacionados con el COVID-19 y en general aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades pre existentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad.

Se me ha explicado que la decisión del regreso a los entrenamientos es totalmente voluntaria, primando mi salud y la de mi entorno familiar.

Certifico que he entendido la naturaleza, propósito, beneficios, riesgos y alternativas de la propuesta para mi retorno al entrenamiento.

Nombre y Firma

No. de identificación:

Nombre y firma del testigo:

Parentesco:

No. de Identificación:

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

2. Listado Selección Colombia

FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA
LISTADO ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO MAYORES DE EDAD Y MENORES DE 70 , RESIDENTES EN COLOMBIA
PARA REGRESO A ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS.
UNA VEZ SE APRUEBEN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ADAPTADOS AL DEPORTE.

#	Deporte	Modalidad	Categoría	Liga	Nombre Completo Atleta	Apellido	Fecha Nacimiento	Edad	# Documento de Identidad	Correo electrónico	Teléfono	Ciudad en la que se encuentra actualmente
1	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEA	DAVID	TORRES RODRIGUEZ	9/28/83	37	80196420	dtorresr03@gmail.com	3108565728	MEDELLIN
2	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEA	RUBEN	ARROYAVE MUÑOZ	10/27/75	45	15438064	ruben.arroyave@hotmail.com	3186482453	MEDELLIN
3	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEA	DAVID	CASTAÑO	7/21/00	20	1001366635	david.casta1234@hotmail.com	3156165682	ENVIGADO
4	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEA	ESTEBAN	GALLEGO MARTINEZ	5/22/84	36	8357732	egallegom@gmail.com	3108319978	MEDELLIN
5	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEA	SIMON	ARANGO ARANGO	6/28/89	31	1039451497	sarangoa25@gmail.com	3146304234	MEDELLIN
6	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEA	ALEJANDRA	VALENCIA	2/5/92	28	1040182005	avalenciabarrera@gmail.com	3163289872	MEDELLIN

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

7	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEA	SIMON	OSPINA	9/1/78	42	71788778	simonspina@gmail.com	3126275113	MEDELIN
8	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEB	LAURA BEATRIZ	HUERTAS ZAIA	10/18/92	28	1070012190	lauhuertas_92@hotmail.com	8523616	ZIPAQUIRA
9	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEB	ENRIQUE	GOEZ BECERRA	10/4/94	26	1020798132	Goez-94@hotmail.com	3102832297	BOGOTÁ
10	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEB	NICOLAS	MURGAS BARRERA	3/12/96	24	1072709467	n.murgas@hotmail.com	3142948835	BOGOTÁ
11	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEB	DANTE GUSTAVO	PELLEGRINI	6/26/96	54	331588	Tatipellegrini9@hotmail.com	3176425436	CHIA
12	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEB	PABLO JOSE	BARRIOS LARES	7/14/94	56	988494	pbshowstables@gmail.com	3153889138	CHIA
13	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEB	JUAN CARLOS	GOMEZ RIVERA	1/19/96	44	80501024	Jcgomezlindaraja@gmail.com	3103291447	CHIA
14	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEB	SANTIAGO	QUIMBAYA BARRETO	2/25/95	25	1020802228	santiagoqb@gmail.com	3017734970	BOGOTÁ
15	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEB	PABLO	AGUILAR GIRALDO	10/18/95	25	1152455625	pabloaguilargiraldo17@gmail.com	3207268794	CALERA
16	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEB	JUAN MANUEL	BENITEZ OCHOA	3/21/70	50	1034299709	juanbeni70@hotmail.com	3212145702	BOGOTÁ
17	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	JORGE ANDRES	BARRERA SUAREZ	11/25/73	47	80496722	isabar01@hotmail.com	3114483327	BOGOTÁ
18	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	MAURICIO	GUEVARA	6/3/73	47	80426714	mguevara2001@yahoo.com	3108691112	CHIA

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

19	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	CAMILO	RUEDA GIRALDO	4/5/94	26	1075874702	camilorueda.giraldo@gmail.com	3183350449	CHIA
20	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	RODRIGO	DIAZ KRAUS	11/16/78	42	79980258	Rodrigodiaz.kraus@hotmail.com	3102371328	CHIA
21	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	CARLOS HERNANDO	RAMIREZ BORRERO	12/2/69	51	80420181	cramirezborrero@yahoo.com	3102686858	CHIA
22	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	ANDRES	MULLER	6/15/71	49	80421846	andresmuller71@gmail.com	3114742634	CHIA
23	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	OMAR	GOMEZ RIVERA	2/12/81	39	11275168	riveragomez@gmail.com	3132494849	BOGOTÁ
24	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	LINA MARCELA	ROJAS SERRANO	3/30/79	41	52395143	lrojas_serrano@hotmail.com	2145148	BOGOTÁ
25	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	NUNIL	CASTRO MARTINEZ	1/12/70	50	80400585	nunilcastro@hotmail.com	3212343753	BOGOTÁ
26	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	NICOLAS	FLOREZ IZQUIERDO	7/13/83	37	80040728	nifloiz@gmail.com	3108632494	BOGOTÁ
27	ECUESTRE	SALTO - CCN	1A CATEGORIA Y **	LECU	MAURICIO	BERMUDEZ ACUÑA	5/12/76	44	79786108	bermudez1976@yahoo.com	3102378022	BOGOTÁ
28	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	EDGAR	MARROQUIN	10/9/78	42	79949496	Emarroco34@hotmail.com	3114913689	BOGOTÁ
29	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	PEDRO ANDRES	GIL MARTINEZ	4/8/90	30	1020759729	pedrogima@iradio.com.co	3163980005	BOGOTÁ
30	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LECU	ROBERTO CARLOS	GONZALEZ TORRES	12/20/74	46	79782432	robcargo@gmail.com	3145161950	BOGOTÁ

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

3	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEMI	CAPITAN SANTIAGO	MEDINA NEGRETE	12/20/82	38	80136010	santiagomedinan@hotmail.com	3123792798	BOGOTÁ
3	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEMI	NICOLAS	HERRERA ISAZA	1/21/94	26	94012102547	nhivt@hotmail.com	3112871049	BOGOTÁ
3	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEMI	JULIO CESAR	ROMERO CRISTANCHO	10/21/76	44	79939581	jucerom@yahoo.com	3123575720	BOGOTÁ
3	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEVC	JUAN PABLO	BETANCOURT COLLAZOS	10/27/79	41	6103307	jpbetan@hotmail.com	3155148777	BOGOTÁ
3	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEVC	JUAN NICOLAS	OTERO CORREA	7/1/72	48	94396194	hipicocolombiano97@hotmail.com	3176445851	CALI
3	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEVC	JUAN	CLAVIJO GOMEZ	11/5/68	52	80400109	marguecu1@hotmail.com	3102006737	BOGOTÁ
3	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEVC	JUAN MANUEL	GIRALDO ROA	8/1/89	31	1144027609	hali-75@hotmail.com	3023379288	CALI
3	ECUESTRE	SALTO	1A CATEGORIA	LEVC	HERNANDO	CARRASCO RODRIGUEZ	11/3/69	51	80417724	carrascoecuestre@hotmail.com	3006884956	CALI
3	ECUESTRE	SALTO - CCN	JINETES 1.30 Y **	LEB	ANNE CHARLOTTE	BRIEKE	5/14/82	38	52991649	carloticabrieke@gmail.com	3164657539	BOGOTÁ
4	ECUESTRE	SALTO	JOVEN	LECU	SANTIAGO	BOLIVAR MARIN	7/9/99	21	99070906640	lauragutierrezherreraz@gmail.com	3202590886	BOGOTÁ
4	ECUESTRE	SALTO	JOVEN	LECU	FABIAN ANDRES	MARTINEZ HERNANDEZ	12/25/01	19	1001064912	fabianmartinez2515@icloud.com	3045452896	SOPO

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

4	ECUESTRE	SALTO	JOVEN	LEVC	ADRIAM FELIPE	PARDO NUNEZ	10/17/01	19	1005280504	adriam.pardo@hotmail.com	3166566805	CALI
4	ECUESTRE	SALTO	JUVENIL	LEA	ANA MARIA	VILLEGAS NICHOLS	4/6/02	18	1000411523	v.nicholls01@gmail.com	3005135929	MEDELIN
4	ECUESTRE	CCN y ADTO	* Y 3er Nivel	LEMI	CAPITAN JHONATAN FABIAN	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	10/18/89	31	1019039890	fabianr980@hotmail.com	3166352101	BOGOTÁ
4	ECUESTRE	CCN	**	LEMI	CAPITAN HAROLD ANDRES	FORERO LOPEZ	1/5/90	30	1106891769	harford53@hotmail.com	3114667008	BOGOTÁ
4	ECUESTRE	CCN	**	LEMI	ANDRES FELIPE	GOMEZ SANABRIA	11/8/01	19	1007774184	gomezfelipeandres@hotmail.com	3202356744	DUITAMA
4	ECUESTRE	ENDURO	**	LEB	MARCELINA KORNELIA	SOSNOWSKA	11/17/93	27	610083	mace.marcelina@gmail.com	3187168956	BOGOTÁ
4	ECUESTRE	ENDURO	**	LEB	CAMILO	LIEVANO LASERNA	11/17/93	58	19391834	lievanocamillo@gmail.com	3102724954	BOGOTÁ
4	ECUESTRE	ENDURO	**	LEB	PABLO	CARREÑO MORA	10/26/95	25	1020809777	pablocarrenomora@gmail.com	3138707364	BOGOTÁ
5	ECUESTRE	ENDURO	**	LEB	PABLO ANDRES	ROMERO DIAZ	6/12/98	22	98061253262	pard_12@hotmail.com	5268745	BOGOTÁ
5	ECUESTRE	ENDURO	**	LEB	DANIELA	POMBO POSADA	12/27/88	32	1020738974	pomboposada.daniela@gmail.com	3107381618	LA CALERA
5	ECUESTRE	ENDURO	**	LEB	GREGORY	SMETEK	1/28/63	57	79477607	gregorysmetek@hotmail.com	3002112204	BOGOTÁ
5	ECUESTRE	ENDURO	**	LECU	JUAN LUIS	MORENO CARREÑO	12/16/64	56	79159889	jlmorenoc@hotmail.com	3132619867	LA CALERA
5	ECUESTRE	ENDURO	**	LECU	CLAUDIA	GUTIERREZ	6/17/62	58	20551029	clagumal@hotmail.com	3132619867	BOGOTÁ

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

						MALDONA DO						
55	ECUESTRE	ENDURO	**	LECU	JULIANA	PINEDA LOSADA	12/13/ 99	21	101915 3326	julilosadap@ hotmail.com	313871203 3	SOPO
56	ECUESTRE	ENDURO	**	LEMI	JHON EDUARDO	NOGUER A ROMO	10/4/8 1	39	871043 48	jenr1981@g mail.com	314396483 7	BOGOT A
57	ECUESTRE	ENDURO	**	LEMI	EDWIN ANDRES	PARADA BELLO	9/30/8 3	37	317193 8	andresparad a2060@gma il.com	320458111 5	BOGOT A
58	ECUESTRE	ENDURO	***	LEB	DANIEL	VASQUEZ MERCHA N	12/19/ 67	53	794351 21	dvasquez10 0@outlook.c om	6351803	BOGOT A
59	ECUESTRE	ADIASTRAMIENTO	TERCER NIVEL	LECU	MARCEL A	VIDALES	11/9/6 2	58	396836 36	makyvidales @gmail.com	310241020 3	BOGOT A
60	ECUESTRE	ADIASTRAMIENTO	TERCER NIVEL	LECU	MARIA PAULA	TORRES SAA	11/21/ 83	37	529953 09	mptorres83 @hotmail.co m	317636715 3	BOGOT A
61	ECUESTRE	ADIASTRAMIENTO	TERCER NIVEL	LECU	JULIANA	GUTIERR EZ AGUILER A	2/9/88	32	103240 5781	guga5000@ hotmail.com	311448431 4	CAJICA
62	ECUESTRE	ADIASTRAMIENTO	TERCER NIVEL	LEVC	MARIA CAROLIN A	GOMEZ GOMEZ	3/16/7 2	48	303231 32	carolinagom ez@calima motor.com.c o	3737939	CALI
63	ECUESTRE	ADIASTRAMIENTO	TERCER NIVEL	LEA	CRISTIN A	TOQUICA	6/23/8 0	40	526976 98	cristi.tn@gm ail.com	313648709 9	RIONE GRO
64	ECUESTRE	ADIASTRAMIENTO	TERCER NIVEL	LECU	BRAYAN EDUARDO	RUDA TRIANA	4/30/9 6	24	107092 4129	brianedurtr @hotmail.co m	311839920 1	BOGOT A
65	ECUESTRE	ADIASTRAMIENTO	TERCER NIVEL	LEVC	MARIAN A	CAÑON ARANGO	11/12/ 96	24	114409 2587	marianacan onarango@ gmail.com	3336000	CALI
66	ECUESTRE	ADIASTRAMIENTO	TERCER NIVEL	LEVC	LAURA	QUINTER O RAFFO	1/6/01	19	100609 8141	marialuz01 @cable.net. co	310428638 2	CALI

	PROCESO		GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.		Código	
	DOCUMENTO SOPORTE		Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia		Versión	01

67	ECUESTRE	ADIENTRAMIENTO	TERCER NIVEL	LEB	ALEJANDRO	PERDOMO BARAJAS	2/16/91	29	1020759585	alejandropers@gmail.com	3184126856	BOGOTÁ
68	ECUESTRE	ADIENTRAMIENTO	CUARTO NIVEL	LEA	CRISTINA	LONDONO MEJIA	3/2/89	31	1037593508	cristilondo@hotmail.com	3206974800	MEDELLÍN
69	ECUESTRE	ADIENTRAMIENTO	CUARTO NIVEL	LEB	SANTIAGO	CARDONA	6/1/90	30	1020752917	s_cardona_e@hotmail.com	3203009501	BOGOTÁ
70	ECUESTRE	ADIENTRAMIENTO	CUARTO NIVEL	LECU	RADME JAHLEEL	MAHAMUD MORENO	12/31/87	33	1020730328	radme_jahleel_m@hotmail.com	3115322368	BOGOTÁ
71	ECUESTRE	ADIENTRAMIENTO	CUARTO NIVEL	LECU	JUAN JOSE	GOMEZ	7/2/83	37	80757925	jujogomez@gmail.com	3183764440	BOGOTÁ
72	ECUESTRE	ADIENTRAMIENTO	CUARTO NIVEL	LEVC	ALEXANDER	TRUJILLO RENGIFO	7/19/86	34	1118284040	alexhipikli@hotmail.com	3217771698	CALÍ
73	ECUESTRE	ADIENTRAMIENTO	CUARTO NIVEL	LEVC	JULIANA	URIBE SALCEDO	9/24/96	24	1144091241	julianauribesalcedo@gmail.com	3155649198	CALÍ
74	ECUESTRE	ADIENTRAMIENTO	FEI	LEA	SANTIAGO	BOTERO PIEDRAHITA	6/24/91	29	1037614386	santiagob400@hotmail.com	3104525065	MEDELLÍN
75	ECUESTRE	ADIENTRAMIENTO	FEI	LECU	CONSTANZA	JARAMILLO CALDERON	9/20/71	49	39790709	hagengentleman@gmail.com	3115610721	BOGOTÁ
76	ECUESTRE	ADIENTRAMIENTO	FEI	LECU	MARIA INES	GARCIA CUELLAR	2/28/64	56	51712291	migtuli@gmail.com	2154843	BOGOTÁ
77	ECUESTRE	ADIENTRAMIENTO	FEI	LECU	MARIANA	ENGLAND	3/4/81	39	52701405	mariengland@hotmail.com	3158401672	BOGOTÁ
78	ECUESTRE	ADIENTRAMIENTO	FEI	LEVC	CAMILA	URIBE SALCEDO	9/24/96	24	1144091243	camiribesalcedo@hotmail.com	3182543720	CALÍ

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

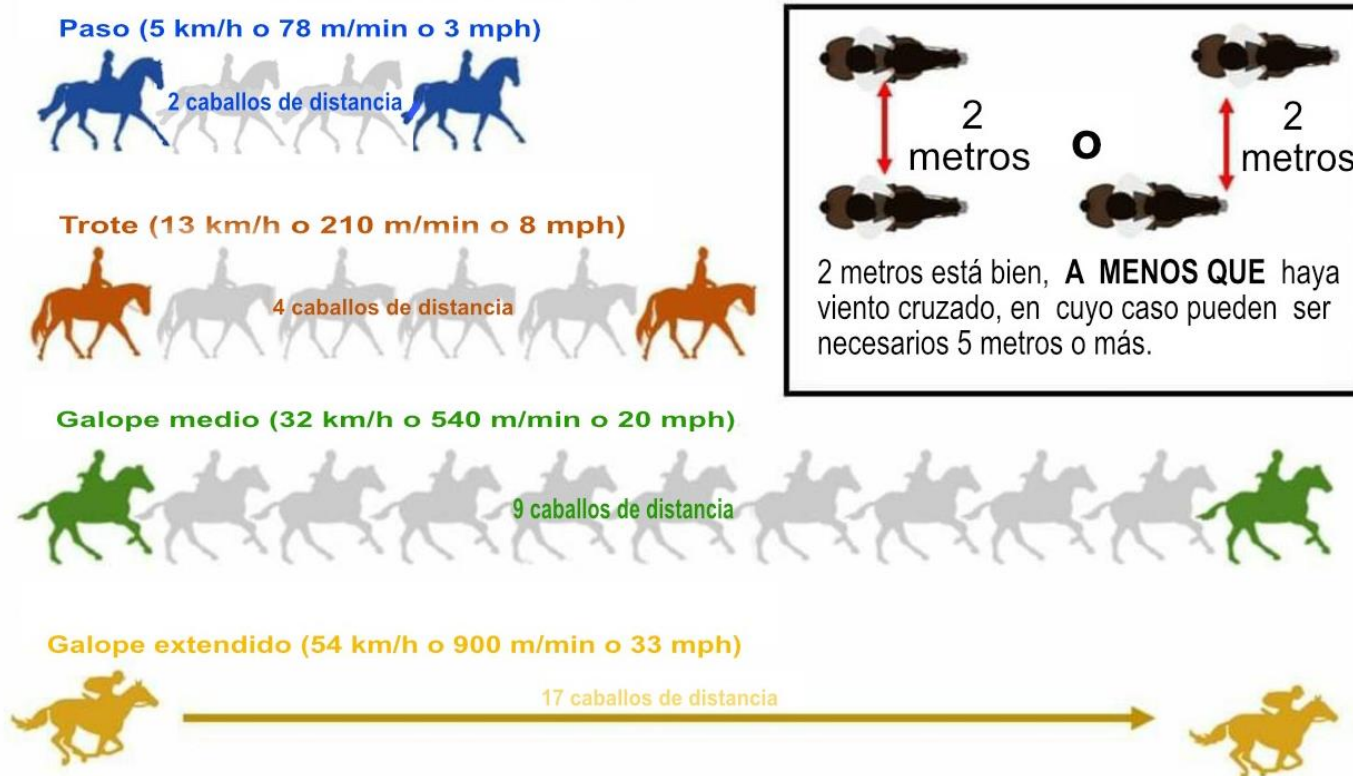
7 9	ECUES TRE	VOLTEO	*	LE B	MANUEL A	GOMEZ VILLA	10/17/ 00	20	101003 2369	mangomvil @hotmail.co m	7521571	BOGOT A
8 0	ECUES TRE	VOLTEO	***	LE CU	MARIA	ZAUNER SALAMAN CA	11/29/ 97	23	102083 0423	maria9729@ hotmail.com	317642707 0	BOGOT A
8 1	ECUES TRE	VOLTEO	***	LE CU	JUAN MARTIN	CLAVIJO VEGA	3/2/00	20	101005 1643	juanmaclavij o@hotmail.c om	312386913 4	BOGOT A
8 2	ECUES TRE	CCN	**	LE B	JUAN CARLOS	TAFUR EISENMA YER	19713	66	322742 2	jctafei@yah oo.com	7442310	BOGOT A
8 3	ECUES TRE	ENDURO	**	LE B	DIEGO	ARBOLED A BYINGTO N	20248	64	322999 2	darboledab @gmail.com	320339890 2	BOGOT A
8 4	ECUES TRE	SALTO	1A CATEG ORIA	LE MI	WILLIAM	LOPEZ LISARAZO	20460	64	791428 70	yelopezco@ hotmail.com	6245847	BOGOT A
8 5	ECUES TRE	SALTO Y ADTO	FEI	LE B	HUMBER TUS	VONROTH KIRCH	21728	60	209355	fonroski@g mail.com	6760234	BOGOT A

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamiento de bioseguridad para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia	Versión	01

3. Infografía medidas de distanciamiento entre jinetes.

Guía de Distanciamiento Social Para Jinetes - Dr. David Martin

Las distancias mencionadas son las **MINIMAS** requeridas



Estas distancias se calculan a partir de un artículo de Blocken et al. 2020 (<http://www.urbanphysics.net/covid19 Aero Paper.pdf>)